

## **Máster Universitario en Práctica Jurídica Especialidad Derecho Internacional de los Negocios**



### **El Derecho de la Competencia y la Regulación Internacional Antitrust**

Profesor: D. Crisanto Pérez Abad.

**2021/2022**

- **Asignatura:** El Derecho de la Competencia y la Regulación Internacional Antitrust.
- **Créditos ECTS:** 1.
- **Semestre:** 2º.
- **Profesor:** D. Crisanto Pérez Abad.
- **Idioma:** Español
- **Tipo de asignatura:** Optativa.
- **Curso académico:** 2021 - 2022
- **Horario de tutorías:** se programarán previa petición de hora al profesor.

## 1. REQUISITOS PREVIOS

Ninguno.

## 2. BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Esta asignatura comprende el estudio de la justificación de la existencia de regulaciones generales sobre competencia y antitrust, y del contenido específico de la misma en el ámbito internacional.

## 3. COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CE91.- El alumno debe conocer la dualidad del Derecho de la Competencia (defensa de la competencia y competencia desleal).

CE92.- El alumno debe saber analizar las prácticas prohibidas (acuerdos entre empresas y el abuso de posición dominante).

CE93.- El alumno debe conocer el Derecho de la libre competencia, las normas aplicables, el ámbito de aplicación de las normas (públicas y privadas) y los procedimientos y sanciones.

CE94.- El alumno debe saber analizar las diferencias entre el control de concentraciones y control de las ayudas públicas.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA

Convenios Internacionales		
<b>Actividades formativas:</b>		
Modalidad presencial:		
Actividad formativa	Horas	Porcentaje de presencialidad
AF1: Docencia	8,33	33,33%
AF2: Trabajo personal y en equipo	8,33	33,33%
AF6: Estudio y discusión de casos	8,33	33,33%
	25	

#### **Docencia**

Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos.

#### **Trabajo personal y en equipo**

Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura.

#### **Estudio y discusión de casos**

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático



y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones.

## **5. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### **Convocatoria Ordinaria**

- Participación: 10%.
- Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30%.
- Prueba objetiva final: 60%.

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.

### **Convocatoria Extraordinaria**

La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.

### **Advertencia sobre plagio:**

El Centro de Estudios Garrigues no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

### **Sistema de calificación:**

#### Aprobado

1. Conocimientos: Capacidad de comprensión y retención básica de las instituciones estudiadas y los problemas planteados en la asignatura.
2. Habilidades. Gestión de fuentes del conocimiento: acceso y selección de las fuentes del conocimiento. Capacidad analizar problemas y fundamentar soluciones con el conocimiento básico. Capacidad de comunicar formalmente conceptos y argumentos, en forma oral y escrita. Capacidad para analizar la evolución y los resultados de la actividad realizada.
3. Actitudes. Capacidad de trabajar de forma activa (seguimiento del plan de trabajo, foros, tutorías, reuniones, etc.), autónoma (trabajo independiente), colaborativo (participación en los grupos de trabajo) y responsable (compromiso en los horarios, entregas de ensayos, ponencias).

### Notable

1. Análisis conceptual. Capacidad para comprender la naturaleza, definir, caracterizar e interpretar los conocimientos relevantes y establecer su fundamento en las fuentes científicas. Capacidad para ordenar y contextualizar sistemática y coherentemente grupos de conceptos.
2. Análisis de problemas. Capacidad para formular problemas, aplicar conceptos y teorías y elaborar argumentos de resolución de problemas.
3. Habilidades de comunicación. Capacidad de expresar ideas, conceptos y argumentos con alta determinación y reducida ambigüedad.

### Sobresaliente

1. Análisis conceptual. Capacidad para desarrollar las instituciones estudiadas en profundidad.
2. Análisis de problemas. Capacidad para elaborar argumentos complejos en estructura y contenido.
3. Habilidades de comunicación. Capacidad de formulación y debate y defensa de ideas y razonamientos complejos en audiencias especializadas.

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

ALONSO SOTO, R., “La aplicación privada del Derecho de la Competencia”, Competencia y acciones de indemnización, Marcial Pons, Madrid, 2013.

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, A., *Apuntes de Derecho mercantil*, Thomson-Aranzadi, 2018.

CALVO CARAVACA, A.L., *Derecho antitrust y sanciones civiles: la nulidad (art. 101.2 TFUE), Culpa y responsabilidad*, Thomson-Aranzadi, 2017.

COSTAS COMESAÑA, J., “Una panorámica del análisis antitrust relativo a las

redes empresariales en España”, Claves del derecho de redes empresariales, Universitat de Valencia, 2017.

ESTEVAN DE QUESADA, C., “Abuso de posición dominante”, en *Derecho europeo de la competencia*, Tirant lo Blanch, 2017.

GALÁN CORONA, E., “Prohibición de las conductas colusorias (I): modelo y estructura de la prohibición”, Tratado de derecho de la competencia y de la publicidad, T. I, Tirant lo Blanch, 2014.

GONZÁLEZ GARCÍA, S., *La nulidad de los negocios restrictivos de la competencia*, Marcial Pons, 2016.

HERRERO SUAREZ, .C, “La nulidad de las conductas anticompetitivas”, *La lucha contra las restricciones de la competencia*, Comares, 2017.

KOMNINOS, A.P., *EC Private Antitrust Enforcement*, Hart Publishing, Oxford and Portland, 2008.

MARTÍ MIRAVALLS, J., “La nulidad por infracción del Derecho de la Competencia: Sobre la necesaria revisión de la práctica jurisprudencial española”, en *Revista de derecho UNED*, núm. 25, 2019.

MARTÍ MIRAVALLS, J., “Contrato de abanderamiento y nulidad por infracción del Derecho de la Competencia”, en *RDM*, núm. 279, 2011.

NICHOLS, B. Y SCHMITT, E. ANTITRUST VIOLATIONS. EN MARCO COLINO, S. (ed.), *Cartels and Anti-Competitive Agreements*. vol. 1. Abingdon: Routledge, 1999.

PARADELA AREÁN, P., “La eficacia de las cláusulas jurisdiccionales en la aplicación privada del Derecho de la competencia: Sentencia del Tribunal de Justicia de 24 de octubre de 2018, asunto C-595/17: Apple Sales International y otros”, en *Revista La Ley Unión Europea*, núm. 67, 2019.

RUIZ PERIS, J.I., “Tiempos de cambio”, *La compensación de los daños por infracción de las normas de competencia tras la Directiva 2014/104/UE*, Thomson-Aranzadi, 2016.

SOTO PINEDA, J. A., “Public enforcement y descentralización en la aplicación de las normas de libre competencia en la Comunidad Europea y en España”, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2014.

SOTO PINEDA, J. A., PABÓN ALMANZA, C., “La participación de un “no competidor” en un cartel: experiencias comparadas de Estados Unidos, la Unión Europea y Colombia”, en *Revista Derecho del Estado*, núm. 42, 2019.

TATO PLAZA, A., COSTAS COMESAÑA, J., FERNÁNDEZ CARBALLO-CALERO, P., TORRES PÉREZ, F. J., (Dir.) *Nuevas tendencias en el derecho de la competencia y de la propiedad industrial II*, Comares, Granada, 2019.

WHISH, R./ BAILEY, D., *Competition Law*, Oxford, 2015.

## 7. BREVE CURRICULUM DEL PROFESOR

### D. Crisanto Pérez Abad

Abogado en ejercicio. Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo, Master en Derecho Europeo por la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad de Ámsterdam, miembro del ilustre Colegio de Abogados de Oviedo desde 1994, miembro del Colegio de Abogados de Bruselas (lista E) durante el periodo 1999-2003, y actual miembro del Colegio de Abogados de Madrid desde 2003. Lidera la práctica de Competencia de Eversheds Sutherland en Madrid. Especialista en Derecho de la UE y Derecho de la Competencia asesora y representa empresas en materia de control de concentraciones, procedimientos sancionadores dirigidos contra acuerdos de cártel y abusos de posición de dominio, solicitudes de clemencia, recursos judiciales contra las decisiones de las

autoridades nacionales y europeas de competencia y programas de cumplimiento con el Derecho de la Competencia. Ha escrito artículos especializados para publicaciones como Global Competition Review, PLC Competition o para medios de la prensa económica nacional y ha colaborado con los autores de EC Procedure (Oxford, 2006, L. Blanco and K. Joergens). Crisanto es miembro del Consejo de Redacción de la publicación Revista ARANZADI de la Unión Europea y es profesor visitante en diversas universidades nacionales.

## **8. LOCALIZACIÓN DEL PROFESOR**

Contactar con el profesor/es a través de la Intranet del Centro de Estudios Centro de Estudios Garrigues. Av. de Fernando Alonso, 828108 Alcobendas, Madrid.

- D. Crisanto Pérez Abad - [crisanto.perez@ext.centrogarrigues.com](mailto:crisanto.perez@ext.centrogarrigues.com).

## **9. CONTENIDO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

### **1. ANTITRUST**

1. LCD 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia
2. RDC 261/2008, de 22 de febrero, por el que se acuerda la aprobación del Reglamento de Defensa de la Competencia
3. Reglamento (CE) 1/2003 del Consejo de 16 de diciembre de 2001 relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado
4. Reglamento (CE) 1217/2010 de acuerdos de investigación y desarrollo
5. Reglamento (CE) 1218/2010 de Producción Conjunta y Especialización
6. Comunicación de la Comisión sobre acuerdos de cooperación horizontal

7. Comunicación de la Comisión 369/2007 de acuerdos de menos importancia o de *minimis*
8. Comunicación de la Comisión sobre efectos en el comercio entre Estados miembros
9. Comunicación de la Comisión sobre la definición del Mercado de referencia en materia de competencia
10. Reglamento (UE) 330/2010 de Exención por categorías
11. Comunicación de la Comisión sobre aplicación del artículo 101.3
12. Comunicación de la Comisión sobre restricciones Verticales
13. Comunicación de la CNC sobre terminación convencional
14. Comunicación de la CNC sobre clemencia
15. Comunicación de la CNC sobre cálculo de multas

## **2. CONTROL DE CONCENTRACIONES**

17. Reglamento (CE) 139/2004 de 20 de enero de 2004 sobre el control de concentraciones entre empresas (“Reglamento comunitario de concentraciones”)
18. Comunicación de la Comisión sobre concentraciones Horizontales
19. Comunicación de la Comisión sobre aspectos jurisdiccionales
20. Comunicación de la Comisión Restricciones Accesorias
21. Comunicación de la Comisión sobre compromisos